

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6273 *PROMOTORA EMPRESARIAL AJURIA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PAGO DE BILIBIO, S.L.U.
HORMIGONES ZALDIARAN, S.L.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 3/2009 de 3 de Abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades mercantiles (LME) se hace público que el socio único de la mercantil PROMOTORA EMPRESARIAL AJURIA S.L.U., aprobó en fecha 27 de junio de 2022 la fusión por absorción de las sociedades HORMIGONES ZALDIARAN S.L.U., y PAGO DE BILIBIO S.L.U., por parte de PROMOTORA EMPRESARIAL AJURIA S.L.U., mediante disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión a título universal de su patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el correspondiente proyecto común de fusión suscrito por las citadas compañías de fecha 15 de junio de 2022. Dicha fusión fue aprobada sobre la base de los balances específicos de dichas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2021.

La fusión tiene el carácter de impropia por cuanto las sociedades absorbidas están íntegramente participadas por la sociedad absorbente, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 49.1 de la LME. La fusión impropia referida tendrá efectos contables a partir de 1 de enero de 2022.

Igualmente se hace constar expresamente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 43 de la Ley 3/2009, el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión por absorción adoptado y el balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 de 3 de abril.

Vitoria-Gasteiz, 21 de septiembre de 2022.- Administrador Unico, Iñigo Ajuria Gómez.

ID: A220038228-1